

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

1. Aprobación del proyecto por parte del/de la profesor/a guía del proyecto
 - 1.1. Envío del proyecto al/a la profesor/a guía
 - 1.2. Si se acepta con correcciones, realizar las mejoras correspondientes

2. Aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Ética y Bioética del Departamento de Psicología
 - 2.1. Envío al correo electrónico del Comité de Ética y Bioética del Departamento de Psicología de todos los documentos necesarios para la revisión del proyecto (plazo de la comisión una semana para la revisión).
 - 2.2. Revisión de la Sección Consideraciones Éticas: Contenido correcto y coherente con el resto de la información presentada en la sección Método.
 - 2.3. Revisión de la Carta de Consentimiento informado: Contenido correcto
 - 2.4. Revisión si corresponde: Autorización por escrito de parte de la organización donde se realizará la investigación o del padre y/o de la madre para investigar a niños/as y adolescentes.
 - 2.5. Carta con resultado de la evaluación.
 - 2.6. Si la Comisión acepta el proyecto con observaciones, se deben realizar las mejoras propuestas.

3. Aprobación del proyecto por parte de la Comité de ética y bioética de la Facultad de Ciencias Sociales
 - 3.1. Envío al correo electrónico del Comité de Ética y Bioética de la Facultad de Ciencias Sociales del proyecto y carta de aprobación por parte del Comité de Ética del Departamento de Psicología.
 - 3.2. Una vez obtenida la carta de aprobación, envío carta al (o la) Decano (a) solicitando el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales.

4. Aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción
 - 4.1. Envío por correo electrónico del proyecto a Comisión*. La carta se dirige a la secretaria de la VRID, Claudia Muñoz Oliva, correo: secrevrid@udec.cl

A la VRID se debe enviar:

- El proyecto completo.
- En forma separada Consentimiento Informado.
- Un resumen ejecutivo de aproximadamente 5 páginas.
- El certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética y Bioética de la Facultad de Ciencias Sociales.

En caso de que aplique, también debe enviar:

- Asentimiento informado para estudios con niños/as y adolescentes,
- Solicitud formal a la organización para pedir su participación.

4.2. Carta con resultado de la evaluación: Plazo de entrega de la revisión por parte de la VRID son 30 días.

5. Autorización para la realización del proyecto de investigación.

*Si el proyecto es un seminario de licenciatura, entonces el/la responsable de enviar el proyecto a la VRID será el/la profesor/a guía. Si, por el contrario, es un proyecto de Magíster o Doctorado, entonces la persona encargada de enviarlo a la VRID será el/la estudiante, quien además figura como investigador/a responsable.